

COMERCIAL EUSEBIA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

En la localidad de Eusebia, a los 30 días del mes de setiembre de 2010, los Sres. Canello Felipe Andrés, de apellido materno Chiapero, nacido el 30/12/1944, de profesión agropecuario, DNI 6.298.209; Saranz Gustavo Damián, de apellido materno Abratte, nacido el 03/11/1969, de profesión agropecuario, DNI 20.989.905; Beltramino Raúl Tito, de apellido materno Milanesio, nacido el 06/10/1962, de profesión agropecuario, DNI 14.598.260; Getto Víctor Pedro, de apellido materno Bertinotti, nacido el 27/08/1946, de profesión agropecuario, LE 6.301.589 (quién comparece por intermedio de su apoderado Sr. Getto Néstor Juan, LE 6.292.327, conforme escritura de otorgamiento de poder N° 238 F° 714 de fecha 16/09/2010 que se acompaña); Favole Neldo Francisco, de apellido materno Genero, nacido el 15/12/1941, de profesión agropecuario, LE 6.292.670, Favole Remo Andrés, de apellido materno Genero, nacido el 06/08/1935, de profesión agropecuario, LE 6.282.418; Demaría Rosa Catalina, de apellido materno Giraudo, nacida el 22/07/1938, de profesión docente, LC 3.733.984; Getto Néstor Juan, de apellido materno Bertinotti, nacido el 25/11/1941, de profesión agropecuario, LE 6.292.327; Canello Jorge Alberto, de apellido materno Chiapero, nacido el 13/01/1949, de profesión agropecuario, LE 6.303.609; Fernando Ariel Castellari, de apellido materno Pons, nacido 12 de mayo de 1975, de profesión comerciante, DNI 24.099.390; Tarabini María Alicia en su carácter de heredera declarada y Administradora designada en la sucesión Demaria Luis José S/Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 71664 - Juzgado Prim. Instanc. Civil y Comercial San Isidro Pcia. Buenos Aires; Pronotti, Alberto Bautista, de apellido materno Vignetta, nacido el 19/04/1958, de profesión agropecuario, DNI 12.390.626; Pussetto, Hilario Rodolfo, de apellido materno Giovanini, nacido el 04/03/1944, de profesión agropecuario, DNI 6.294.574; Bergero, Víctor José, de apellido materno Vignoio, nacido el 27/10/1950, de profesión contador público, LE 8.323.157; y Nicola, Oscar Carlos Enrique, de apellido materno Caffaratti, de profesión agropecuario, nacido el 07/02/1957, DNI 12.390.644, únicos integrantes de la sociedad Comercial Eusebia Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: Primero: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 141.000 (Pesos Cien Cuarenta y Un Mil), con lo cual este alcanza la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil). El aumento se efectúa mediante la capitalización en forma parcial de la cuenta Resultados No Asignados, suscribiéndose íntegramente el aumento por los socios presentes en relación a sus respectivas tenencias cuotapartistas. Segundo: Aprobar la transformación de Comercial Eusebia Sociedad de Responsabilidad Limitada y proseguir sus actividades como Comercial Eusebia Sociedad Anónima. Tercero: Aprobar el Balance Especial de Transformación realizado al 31/08/2010. Cuarto: Transformar las treinta mil cuotas que componen el capital social, de diez (\$ 10) pesos cada una, en treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por acción que se encuentran integradas en su totalidad de la siguiente manera: Remo Andrés Favole, un mil seiscientos cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Neldo Francisco Favole, un mil cuatrocientas diecisiete acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Jorge Alberto Canello, cuatro mil cuatrocientas setenta acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Néstor Juan Getto, un mil seiscientos cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Víctor Pedro Getto, un mil cuatrocientas

diecisiete acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Raúl Tito Beltramino, tres mil novecientas ochenta y un acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Gustavo Damián Saranz; dos mil ochocientas treinta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Fernando Ariel Castellari, un mil seiscientas cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Felipe Andrés Canello, tres mil doscientas ochenta y nueve acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Rosa Catalina Demaria, un mil ochocientas setenta y cuatro acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Luis José Demaría, dos mil ciento nueve acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Víctor Bergero, novecientas trece acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Oscar Nicola, novecientas trece acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; Pronotti Alberto, novecientas trece acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una; y Pussetto Hilario, novecientas trece acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 cada una. Quinto: aprobar el estatuto social con las siguientes características principales: La sociedad se denomina Comercial Eusebia Sociedad Anónima (la cual es continuadora por transformación societaria de Comercial Eusebia Sociedad de Responsabilidad Limitada). Tendrá una duración de 20 años contados a partir del día 05 de julio de 1996. Su domicilio legal será en la localidad de Eusebia, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle San Martín S/N de la localidad de Eusebia, Pcia. de Santa Fe. Objeto Social: El objeto de la Sociedad será: 1) Compra - Venta por sí o por terceros o asociada a terceros de cereales, oleaginosas y subproductos; 2) Compra - Venta de semillas y sus derivadas; 3) Procesamiento de semillas por cuenta propia o de terceros; 4) Comercialización de agroquímicos, productos veterinarios, artículos de corralón, elaboración de alimentos balanceados; 5) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha; 6) Realizar transporte por cuenta propia y/o de terceros; 7) Explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros; 8) Compraventa, consignación, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. 9) La Sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, con facultades para importar y exportar insumes, productos semielaborados y bienes terminados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: El capital social es de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura dos ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Barzaghi Mónica Beatriz, DNI 26.750.364, apellido materno Gutiérrez, Casada, nacida en 22 de agosto de 1978, domiciliada en San Martín 198, de la localidad de Eusebia, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Bustamente José Raúl, DNI 16.990.960, apellido materno Erba, Casado, nacido 07 de enero de 1965, domiciliado en San Martín 493 de la localidad de Eusebia, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Betta Juan Manuel, DNI 27.224.180, apellido materno Fornari, Soltero, nacido el 31 de marzo de 1980, domiciliado en Camilo Aldao 127 de la localidad de Aldao, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Di Gregorio Luis Roberto, DNI 14.764.497, apellido materno Alegre, Casado, nacido el 30 de mayo de

1962, domiciliado en Balcarce 606 de la localidad de Eusebia, Provincia de Santa Fe; quienes fijan domicilio especial de acuerdo a lo previsto por el artículo 256 de la ley 19.550, el sito en San Martín S/N de la localidad de Eusebia, Pcia. de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", Ley 19.550). Rafaela, 22 de Marzo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 40 129002 Abr. 1

HERMANOS MARCHISIO S.A.

ESTATUTO

Los señores Socios Juan José Marchisio, nacido el primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, de apellido materno Manreza, DNI 18.483.670, argentino, comerciante, CUIT 20-18483670-0, casado en primeras nupcias con Silvano Guadalupe Estrubia, domiciliado en calle 1° de Mayo s/n del Pueblo Soledad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santo Fe; Diego Fernando Marchisio, nacido el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta, de apellido materno Manreza, DNI 21.324.176, argentino, soltero, CUIT 20-21324176-2, y; Gustavo Marcelo Marchisio, nacido el nueve de enero de mil novecientos setenta y dos, de apellido materno Manreza, DNI 22.418. 925, argentino, comerciante, CUIT 20-22418925-8, soltero, éstos dos últimos domiciliados en calle 25 de Mayo s/n del Pueblo Soledad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la sociedad de hecho denominada Marchisio Hermanos Sociedad de Hecho CUIT 30-68437101-7, han resuelto regularizarla en una Sociedad Anónima, a tenor de lo dispuesto por la Ley 19.550 (texto vigente) y lo cual ha sido manifestado en Acta el día 30 de Noviembre de 2010 conforme constancias notariales, y tal lo ordenado por la Inspección. General de Personas Jurídicas, se publican las cláusulas fundamentales del estatuto social, a saber: Denominación: Lo sociedad se denomina Hermanos Marchisio Sociedad Anónima y es continuadora por regularización de lo sociedad de hecho denominado Marchisio Hermanos Sociedad de Hecho CUIT 30-68437101-7 y tiene su domicilio legal en la ciudad de Soledad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Pudiendo modificar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del territorio del país o fuera de él. Vigencia: su duración es de diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de lo sociedad o de terceros, dedicarse o la cría, invernación y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social se suscribe íntegramente y es de Pesos Ocho Millones Trescientos Noventa Mil (\$ 8.390.000), representado por Ocho Millones Trescientas Noventa acciones de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una de ellas; las cuales se integran en su totalidad. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley

19.550. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Atribuciones: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con instituciones de crédito y financieras, oficiales o privados; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Ejercicio - Destino: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) remuneración del directorio; c) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Se designa para integrar el directorio unipersonal: Director Titular: Diego Fernando Marchisio - Suplente: Juan José Marchisio. Sede social: La sede social queda constituida en calle San Martín S/N de la localidad de Soledad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

\$ 40,05 128932 Abr. 1

INFO-BOOK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 1 de marzo de 2011, se reúnen en la ciudad de Rosario los socios de la firma Info-Books S.R.L., han resuelto de común acuerdo modificar la denominación social de INFO-BOOKS S.R.L. por INFO-BOOK S.R.L., por lo cual se modifica la cláusula primera del contrato social.

En mismo acto el Sr. Richard David Nunez manifiesta su necesidad de vender, ceder y transferir el Capital Social por un total de 1.500 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, que representan la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) al Sr. Matías Ezequiel Cabrera, argentino, comerciante, D.N.I. Nro. 30.689.201, nacido el 17-12-1983, domiciliado en calle Av. Génova 1040 1° 3°, Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Julia Pisso. El socio cedente transfiere a la cesionaria todos sus derechos y obligaciones para que los ejerciten y los hagan valer en el tiempo, forma y ante quien sea conveniente. Como consecuencia de esta cesión y transferencia, las cuotas sociales de INFO-BOOK S.R.L. quedan conformadas de la siguiente manera: Pisso Ana Julia, 1.500 cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) y el Sr. Matías Ezequiel Cabrera, 1.500 cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 15.000 (pesos

quince mil), completándose de esta manera el Capital Social de \$ 30.000 (pesos treinta mil) representado por 3.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

El cedente renuncia a su cargo de socio-gerente, y rendida debida cuenta de todas sus gestiones, actos y diligencias sociales, las que son plenamente aceptadas por los socios cesionarios y lo liberan en forma expresa, amplia, total, definitiva y sin límites de toda responsabilidad civil, comercial o de otro tipo que de las mismas pudiera derivar.

Se confirma como gerente de INFO-BOOK S.R.L. a la Sra. Ana Julia Pisso y se efectúa el nombramiento del nuevo socio como gerente; al Sr. Matías Ezequiel Cabrera, quien acepta la designación y ejercerá la dirección y administración de la sociedad, y tendrán el uso de la firma en forma indistinta.

Quedando ratificadas las demás cláusula del contrato original.

\$ 37 128953 Abr. 1

ALIPORC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ALIPORC S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación cláusula segunda, Expte.: 457/11, año 2010, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que: En la ciudad de Maciel, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de enero del año dos mil once comparecen: Metozzi Héctor Domingo, apellido materno Falsone, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y dos, D.N.I. Nº 10.242.324, C.U.I.T. Nº 20-10242324-1, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Proserpio Delia, domiciliado en Mendoza 736 de esta ciudad; Saluzzi Juan Carlos, apellido materno Guercetti, nacido el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, L.E. Nº 8.378.453, C.U.I.T. Nº 23-08378453-9, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Monfort Raquel Silvia, domiciliado en Bv. Sarmiento 375 de esta ciudad; Amilcar Hugo Reynaldo Sala, apellido materno Stoffel, nacido el 13 de febrero de 1949, L.E. Nº 7.635.022, C.U.I.T. Nº 20-07635022-2, argentino, odontólogo, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Metozzi, con domicilio en Rioja 925, de esta ciudad y Zelada Pedro Miguel, apellido materno González, nacido el once de mayo de mil novecientos sesenta y siete, D.N.I. Nº 18.164.955, C.U.I.T. Nº 20-18164955-1, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Bedinelli María Ester, con domicilio en Formosa 777 de esta ciudad, en calidad de únicos socios de ALIPORC S.R.L., inscripta así: Tº 157, Fº 20476, Nº 1571, con fecha 10 de septiembre de 2006, modificación inscripta así: Tº 158, Fº 7134, Nro. 540 con fecha 10 de abril de 2007, Meotto Bryan Alberto, apellido materno Bessonart, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos D.N.I. Nro. 36.811.015, C.U.I.L. Nº 23-36811015-9, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Rioja 346 de esta ciudad y Zelada María Luz, apellido materno Bedinelli, nacida el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, D.N.I. Nº 36.811.051, C.U.I.L. Nº 27-36811051-0, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en Formosa 777 de esta ciudad, resuelven de común acuerdo: Primero: El señor Metozzi Héctor Domingo, vende cede y transfiere en favor de Bryan Alberto Meotto la cantidad de dos mil quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito de ALIPORC S.R.L., en la suma de pesos cincuenta mil, que el señor Bryan Alberto Meotto, entrega en este momento y en efectivo sirviendo el presente del

más eficaz recibo y carta de pago y Amilcar Hugo Reynaldo Sala vende, cede y transfiere en favor de Bryan Alberto Meotto la cantidad de mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiente al doce con cincuenta céntimos (12,50%) del capital suscrito de ALIPORC S.R.L., en la suma de pesos veinticinco mil, que el señor Bryan Alberto Meotto, entrega en este momento y en efectivo sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago y vende, cede y transfiere en favor de Zelada María Luz la cantidad de mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, correspondiente al doce con cincuenta céntimos (12,50%) del capital suscrito de ALIPORC S.R.L., en la suma de pesos veinticinco mil, que la señora Zelada María Luz entrega en este momento y en efectivo sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago. Segundo: Los restantes socios señores Salussi Juan Carlos y Zelada Pedro Miguel, dejan expresa constancia de su acuerdo con la cesión instrumentada entre los señores Héctor Domingo Metozzi y Hugo Amilcar Reynaldo Sala en favor de Bryan Alberto Meotto y Zelada María Luz, liberando por este acto de toda responsabilidad y sin límite a los señores Metozzi Héctor Domingo y Sala Amílcar Hugo Reynaldo en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con los socios fundadores. Tercero: En virtud de la presente cesión la cláusula Segunda del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma: Segunda: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Meotto Bryan Alberto, tres mil setecientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 37.500), correspondiente al 37,50% del capital social; Zelada Pedro Miguel dos mil quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) correspondiente al 25% del capital social, Salussi Juan Carlos dos mil quinientas cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) correspondiente al 25% del capital social y Zelada María Luz mil doscientas cincuenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) del capital social restante.

\$ 80 128949 Abr. 1

PROSIMET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 02 de Marzo de 2011 se reunieron los únicos socios de Prosimet S.R.L., (sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 2003, al Tomo 154, Folio 10261, Número 931 de Contratos, con modificación de fecha 29 de Julio de 2008, inscrita al Tomo 159, Folio 15683, Número 1286 de Contratos y de fecha 10 de Diciembre de 2009, inscrita al Tomo 160, Folio 30215, Número 2204 de (Contratos), Ignacio Javier Gianni, D.N.I. 28.058.844, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 22 de Mayo de 1980, administrador de empresas, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Libertad Nº 318, piso 4º de la ciudad de Rosario, y Gabriela Paola Gianni, D.N.I. 30.155.256, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 10 de Junio de 1983, ingeniera industrial, de estado civil soltera, con domicilio en Avenida Libertad Nº 318, piso 4º de la ciudad de Rosario, y decidieron por unanimidad aumentar el capital social en pesos cincuenta mil (\$ 50.000), suscribiendo el aumento cada socio en la proporción que ostenta en el vigente contrato social (esto es, cincuenta (50) por ciento cada socio). Se

determinó que el capital se integrará en una porción en dinero en efectivo al momento de solicitar la inscripción de la reforma del contrato (suma que asciende, en total, a pesos catorce mil (\$ 14.000) y el saldo en el plazo de un (1) año (suma que asciende, en total, a pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). En consecuencia, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de valor nominal Pesos cien (100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Javier Gianni suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) se encuentran totalmente integrados; la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) se integran en este acto, en dinero en efectivo; el saldo, o sea, pesos dieciocho mil (\$ 18.000) también en dinero en efectivo dentro del plazo de un (1) año desde esta fecha; Gabriela Paola Gianni suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) se encuentran totalmente integrados; la suma de pesos siete mil (\$ 7.000) se integran en este acto, en dinero en efectivo; el saldo, o sea, pesos dieciocho mil (\$ 18.000) también en dinero en efectivo dentro del plazo de un (1) año desde esta fecha. Asimismo, los socios decidieron por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad en cinco años más a partir de la fecha de su vencimiento, hasta el 26 de Junio de 2018. En consecuencia, la cláusula Tercera del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: el término de duración se fija en cinco años a partir de la fecha de su vencimiento del día 26 de junio de 2013; esto es, su duración se prorroga hasta el 26 de junio de 2018. Por último, se decidió por unanimidad designar a la socia Gabriela Paola Gianni como única socia-gerente de la sociedad. En consecuencia, la cláusula Sexta queda redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de la señora gerente Gabriela Paola Gianni, socia de la firma, quien ejercerá su cargo con todas las facultades de ley en representación de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales y el cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, sin perjuicio que estos actos podrán realizarse de contar con la aprobación unánime de todos los socios. Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio.

\$ 94 128930 Abr. 1

MALECON S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados MALECON S.A., expediente N° 71222, año 2010, de trámite ante el Registro Público de Comercio, en oportunidad de su constitución se hace saber: Socios: Eduardo Antonio Navarro, edad 58 años, soltero,

argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Barrio 240 Viviendas, Manzana 1, Casa 18 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, D.N.I. N° 10.669.113; Paúl Andrés Quiroga, de edad 48 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Primera Junta N° 2.909 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.580.186.

Fecha de instrumento de constitución: 30 de Noviembre de 2010.

Ramón Social o Denominación: MALECON S.A.

Domicilio de la sociedad: Ciudad de Santa Fe, República Argentina, el que se podrá determinar mediante acta.

Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Comerciales: La compraventa y permuta de mercaderías del rubro prendas de vestir, calzados y demás accesorios de la indumentaria.

b) Industrial; Fabricación, de prendas de vestir.

c) Importación y Exportación. De mercaderías vinculadas a su rubro comercial.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Ciento cincuenta mil, (\$ 150.000) representado por quince mil acciones (15.000) de 10 pesos, (diez pesos), de valor nominal de cada una de ellas. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto.

Organos de Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes duran tres ejercicios en sus funciones.

Directores: Presidente: Eduardo Andrés Navarro, Director Suplente: Paúl Andrés Quiroga.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Julio de cada año.

Santa Fe, 21 de Marzo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 128928 Abr. 01

DAMAY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados DAMAY S.A. s/Constitución de Sociedad; Expte. 509/2011, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de contrato social: 16 de Diciembre de 2010.

Accionistas: Sergio Miguel Marinovich, D.N.I. N° 10.538.896; argentino, nacido el 29 de agosto de 1952, comerciante, divorciado, con domicilio en calle Superí N° 370 de Rosario; Danisa Marinovich, D.N.I. N° 30.757.702, argentina, nacida el 6 de junio de 1985, comerciante, soltera, con domicilio en calle Paraguay N° 1369, piso 8 dep. 2 de Rosario, y

Mayco Marinovich, D.N.I. N° 31.586.045, argentino, nacido el 22 de agosto de 1986, comerciante, soltero, con domicilio en calle Paraguay N° 1369, piso 8 dep. 2 de Rosario;

Denominación: DAMAY S.A.;

Domicilio: calle Paraguay 1369, piso 8 - 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

Duración: El término de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por si o por terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; Adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, loteo, construcción y/o administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Con exclusión de: a) todo tipo de operación de intermediación en actividades inmobiliarias; b) todas las operaciones que requieran el concurso público de dinero y de cualquiera de las previstas en el inciso 4 del art. 299 de la ley de Sociedades.

Capital: El capital social es de pesos Cien mil (\$ 100.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea dentro de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el primer Directorio, designando como titular y Presidente al señor Mayco Marinovich y como director suplente al Sr. Sergio Miguel Marinovich.

Duración del mandato: los directores serán elegidos por un término de tres ejercicios.

Representación legal de la sociedad: será ejercida por el Presidente, y en caso de ausencia o impedimento del mismo por el Vicepresidente, o en su defecto por un Director.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los efectos legales.

Rosario, 23 de Marzo de 2011.

\$ 55 128933 Abr. 01

**AGROPECUARIA EL YAGUARETE
S.A.**

**continuadora de Ingaramo Livia Mariana y
Ocampo Beatriz Sociedad de Hecho**

REGULARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Nómina de los socios: señoras Beatriz Ocampo, nacida el 26 de marzo de 1938, D.N.I. N° 3.710.283, C.U.I.L. N° 27-03710283-6, viuda, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 951 Piso 9 de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión obstetra; y Livia Mariana Ingaramo,

nacida el 20 de abril de 1973, D.N.I. N° 23.317.173, C.U.I.T. N° 27-23317173-0 casada en primeras nupcias con Axel Christian Pieckenstainer, domiciliada en calle 1° de Mayo N° 951 de la ciudad de Rosario, argentina, de profesión contador público.

Denominación de la sociedad: AGROPECUARIA EL YAGUARETE S.A., continuadora de Ingaramo Livia Mariana y Ocampo Beatriz Sociedad de Hecho.

Duración: veinte años a partir de la inscripción.

Objeto: Producción de leche de ganado bovino, cría de ganado bovino, cultivo de cereales, cultivo de soja, cultivo de sorgo granífero, cultivo de trigo, cultivo de maíz, invernada de ganado bovino, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

Capital: \$ 852.450, (Pesos Ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta), el cual surge del Patrimonio Neto de la Sociedad de Hecho al 31/12/2010. El capital social está representado por 852.455 (Ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta) acciones de \$ 1, (Pesos Uno) valor nominal cada una de ellas. La suscripción e integración del Capital Social es la siguiente: Beatriz Ocampo suscribe cuatrocientos veintiséis mil doscientos veinticinco pesos; y Livia Mariana Ingaramo, cuatrocientos veintiséis mil doscientos veinticinco.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Administración, dirección y representación: A cargo del Director Titular Livia Mariana Ingaramo, siendo Director Suplente, Beatriz Ocampo.

Balance General y distribución de Resultados: El ejercicio cerrará el 31 de junio de cada año.

\$ 28 128959 Abr. 1

REUTEMANN AUTOMOTORES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2010, que aprobó por unanimidad el aumento del capital social de REUTEMANN AUTOMOTORES S.A. de la suma de \$ 200.000 a la suma de \$ 3.000.000 es decir, en la suma de \$ 2.800.000, se resolvió consecuentemente reformar el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad, a efectos de que quede redactado en los siguientes términos: El capital social se fija en tres millones de pesos (\$ 3.000.000) representado por tres millones (3.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital social podrá se aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Asimismo, y de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Asamblea, se resolvió incluir en la reforma la adecuación del monto de la garantía de Directores de acuerdo a lo dispuesto por el Dictamen Número 3983 Expediente Nro. 69516/10, por lo cual el artículo trece del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad, como garantía la suma de \$ 10.000 o su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades.

Rosario, diciembre de 2010.

\$ 25 128993 Abr. 1

SOLIDSTATE CONTROLS INC. DE ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber de la modificación del Contrato Social de SOLIDSTATE CONTROLS INC. DE ARGENTINA S.R.L.

1) Cesión de Cuotas Solidstate Controls Inc., vende, cede y transfiere 14.970 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 1 c/u de las que es propietaria, al consorcio HDR Power System Inc.

2) Prórroga de la duración de la sociedad: Prorrogar la actual duración de la sociedad por el término de 99 (noventa y nueve) años más, contados desde el 31/05/2011.

3) Gerentes: La duración de los Gerentes en sus cargos será de 3 años.

\$ 15 128983 Abr. 01

GRANITTO PERDOMO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ayelen Granitto Perdomo, D.N.I. 30.324.459, nacida el 09-08-83, argentina, comerciante, soltera, domiciliado en Av. del Rosario 187 bis, Rosario y Martina Olinda Aguilar, D.N.I. 18.339,890, nacida el 25-10-67, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Perdomo, domiciliada en Av. del Rosario 187 bis, Rosario; hábiles para Contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28-02-2011.

3) Razón social: GRANITTO PERDOMO S.R.L.

4) Domicilio: Av. del Rosario 187 bis, Rosario.

5) Objeto social: 1) Mandatos para la venta de inmuebles rurales y urbanos, cantrís, loteos, terrenos y campos. 2) Negocios inmobiliarios sin intermediación entre la oferta y la demanda. 3) Consultoría para servicios de logística de puertos. 4) Consultoría y auditoria económico financiero para empresa, no incluyendo las tareas de incumbencia de los profesionales de ciencias económicas.

6) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000.

8) Administración: A cargo del Gerente Ayelen Granitto Perdomo.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o varios gerentes socios o no. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

\$ 20 128882 Abr. 1

AMDC S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria realizada en Rafaela, Provincia de Santa Fe, el día 30 de abril de 2010 y reunión de Directorio del 3 de mayo de 2010, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera. Presidente: Héctor Diego Santana; Vicepresidente: Luis Horacio Antonetti; Director Titular: Guillermo José Gagliardi; Suplentes: Jorge Alberto Bertram y Nélida Pasciuto. Tras la renuncia del presidente y por Reunión de Directorio del 1 de julio de 2010 el Directorio quedó conformado a partir de esa fecha de la siguiente manera: Presidente: Luis Horacio Antonetti; Vicepresidente: Guillermo José Gagliardi; Director Titular: Jorge Alberto Bertram; Suplente: Nélida Pasciuto.

Rafaela, 21 de Marzo de 2011.

\$ 15 128991 Abr. 1

FRANCISCO A. FERRERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 22 de marzo de 2011 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años a contar desde el 01/04/2011, de tal forma que el vencimiento se produzca el 1° de abril de 2021.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Rubén Alberto Ferrero 15.000 cuotas sociales; y Adriana María Ferrero 15.000 cuotas sociales.

3) Cambios en el uso de la firma social: Se dispuso que los gerentes deberán firmar en forma conjunta de a dos, cuando sean designados dos o más. Quedan ratificados como socios gerentes Rubén Alberto Ferrero y Adriana María Ferrero.

\$ 15 129029 Abr. 1

VIRROCAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Directorio: Se constituye un Directorio Unipersonal, Presidente: Sra. Viviana Graciela Castets, DNI: 13.644.501, nacida el 21-01-1960, de nacionalidad argentina apellido materno Tanino, empresaria, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1602 de la ciudad de Reconquista (SF). Directorio Suplente: Sr. Cristian Alejandro Pighin DNI: 26.694.331 de nacionalidad argentino, apellido materno Castets, nacido el 27/06/1978, con domicilio en calle Iriondo 1221 de la ciudad de Reconquista (SF). Reconquista, 23 de Marzo de 2011. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 93,94 129017 Abr. 1

ACOPIOS CONCEPCIÓN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumpliendo las disposiciones del artículo 10° inc. B) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa la siguiente resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 30/12/2009, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Félix Domingo Virginio Redolfi y Director Suplente: Silvia Patricia Mori. La duración en sus cargos es por los ejercicios 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012, fijando domicilio especial de los Directores de acuerdo a lo dispuesto por el art. 256 in fine de la Ley 19.550 en calle España 2125 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe.

\$ 29,70 129015 Abr. 1 Abr. 5

AGUAS Y BOMBAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Rosario, 23 de marzo de 2011, en la fecha se hace saber un día que por Asamblea de fecha 18 de Agosto de 2010, se ha reconducido la sociedad cuya duración será de cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción y han sido designados gerentes los Sres. Rubens Mario Paris, L.E. 6.000.812 y Daniel Eduardo Paris, D.N.I. 13.502.731. Por Asamblea de fecha 7 de diciembre de 2010, se ha aumentado el capital social fijándolo en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil).

\$ 15 129025 Abr. 1

CLUB LEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios: Roberto Laureano Casadei, de nacionalidad salvadoreña, nacido el catorce de Julio de Mil Novecientos Setenta y Seis, que acredita identidad con DNI Nº 92.717.180, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 2502 de Casilda.

\$ 15 129027 Abr. 1

AGROMENDI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por resolución del 15 de febrero de 2011 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria del Dr. Federico Bertram se ha dispuesto la siguiente publicación: Capital: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por dos mil acciones cien de pesos valor nominal cada una, ordinarias con derecho a cinco votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto por

el art. 188 de la Ley 19.550. Federico Bertram, secretario.
\$ 11 128980 Abr. 1

EURO ABERTURAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea de fecha 18 de Agosto de 2010, se informa la designación del nuevo directorio de Euro Aberturas S.A., Presidente: Alvaro Gonzáles del Cerro, D.N.I. 28.394.071; Director Suplente: Anabella Gibbons, D.N.I. 23.964.800. Fijando como domicilio calle Corrientes 931, Piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 129010 Abr. 1

ALAT S.A.

DISOLUCION

Por Acta de Asamblea N° 3 de fecha 30 de diciembre de 2010, por unanimidad de los socios que integran la Sociedad, se ha resuelto la disolución de ALAT S.A. con domicilio en calle Corrientes 809, Piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en Estatutos, Tomo 85, Folio 8718, N° 383, con fecha 01 de Setiembre de 2004. Se designa como liquidador al Sr. Edgardo Isaac Benoliel, DNI 14.228.888, argentino, soltero, nacido el 01 de setiembre de 1961, empresario, con domicilio en calle San Luis N° 401 Piso 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 129011 Abr. 1

GENTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Jorge Alberto Gentili, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1947, LE 06.143.446, Divorciado de sus primeras nupcias con Norma Nella Malugani, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la Sra. Virginia María de Lujan Gentili, argentina, nacida el 13 de Septiembre de 1977, D.N.I. 26.197.096, casada en primeras nupcias con el Sr. Jerónimo Trejo Pasaporte: 03270009538, domiciliada en calle San Luis 147 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el Sr. Leandro Nicolás Gentili, argentino, nacido el 10 de Abril de 1974, D.N.I.: 23.892.523, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Arturo David Gentili, argentino, nacido el 02 de Julio de 1979, D.N.I.: 27.415.660, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y el señor Franco Agustín Gentili, argentino, nacido el 25 de Diciembre de 1984, D.N.I. 31.383.248, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

- 2) Fecha de Instrumento modificación: 18 de Noviembre de 2010.
- 3) Denominación: GENTEC S.R.L.
- 4) Domicilio: San Luis 279, (2919) Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.
- 5) Modificación cláusula de Domicilio: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Gentec S.R.L. y tendrá su domicilio social en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.
- 6) Determinación del domicilio legal: Por unanimidad se resuelve fijar el domicilio social y legal de la Sociedad en calle San Luis N° 279, de la localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.
- 7) Las restantes cláusulas contractuales no se modifican. Este presente Edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL.
- \$ 35 129014 Abr. 1

RODMARC S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por error en la redacción del edicto que fuera publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 11 de Enero de 2011, se rectifica el apellido consignado como POTREAN, siendo el correcto POLICANI.

\$ 15 128940 Abr. 1